

GUÍA DOCENTE
DERECHO CONCURSAL

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La finalidad general de la asignatura optativa Derecho concursal es el estudio y comprensión de las particularidades de las instituciones jurídicas previstas en el ordenamiento jurídico español para afrontar la insolvencia patrimonial del deudor. La asignatura parte del análisis de las implicaciones de la insolvencia patrimonial y del concurso y, tras analizar los institutos concursales preventivos del concurso (comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores y planes de reestructuración), se abordan con detalle los presupuestos del concurso, su declaración y los órganos que intervienen en el proceso. En conexión con ello se prosigue con los efectos de la declaración de concurso, la determinación de las masas activa y pasiva, las soluciones que pueden darse en el concurso y las causas de su conclusión, exponiendo la posibilidad de la exoneración de deudas no satisfechas. Se estudia asimismo la calificación del concurso, en especial las consecuencias de la calificación como culpable, así como las normas de derecho internacional privado relativas al concurso, incidiendo en particular en las contenidas en la normativa de la UE. Se profundiza asimismo en el procedimiento especial para microempresas.

El objetivo por tanto es que el alumno pueda conocer y entender los conceptos, categorías, principios y reglas básicas de la disciplina, para que, tras cursar la asignatura, esté preparado para utilizarlos adecuadamente en la práctica.

Los alumnos deben contar con una formación jurídica básica previa, garantizada por el diseño del plan de estudios del grado, y capacidad de comprensión del lenguaje jurídico. Es muy recomendable, para un mayor aprovechamiento de la asignatura, que el alumno preste atención a la realidad socioeconómica, sobre todo mediante la lectura de prensa especializada o de la sección específica de la prensa generalista. De este modo, se potenciará la capacidad de poner en relación la realidad económica y su sustrato jurídico.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG06. Capacidad de gestión de la información
CG07. Resolución de problemas
CG09. Trabajo en equipo
CG13. Razonamiento crítico
CG16. Adaptación a nuevas situaciones
CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

IV.-Contenido		
IV.A.-Temario de la asignatura		
Bloque temático	Tema	Apartados
I.- DERECHO CONCURSAL. PRECONCURSO. PRE SUPUESTOS DEL CONCURSO, ÓRGANOS Y DECLARACIÓN	Tema 1. Insolvencia patrimonial y concurso. Preconcurzalidad	I.Introducción; II. El antiguo sistema concursal español y el nuevo Derecho concursal; III. Preconcurzalidad: la comunicación de negociaciones y los planes de reestructuración.
	Tema 2. Los presupuestos del concurso	I. Presupuesto subjetivo (Personas físicas, La herencia, Personas jurídicas. Exclusiones); II. Presupuesto objetivo; III. Concurso voluntario y concurso necesario
	Tema 3. Los órganos del concurso	I. Los órganos del concurso; a. El juez del concurso; b. La administración concursal; c. Referencia al Ministerio Fiscal
	Tema 4. La declaración de concurso	I.Solicitud de la declaración del concurso; a. Legitimación; b. Solicitud del deudor; c. Obligatoriedad, comunicación de negociaciones d. Requisitos; II. Declaración del concurso; III. Órgano competente; IV. Procedimiento de declaración; a. Examen de la solicitud; b. Admisión a trámite; c. Resolución sobre la solicitud y recursos; d. Concursos conexos V. Publicidad VI. El concurso sin masa.
	Tema 5. Los efectos de la declaración de concurso	I.Consideraciones generales; II. Efectos sobre el deudor; III. Efectos sobre los acreedores; efectos sobre las acciones individuales IV. Efectos sobre los créditos en particular; V. Efectos sobre los contratos; VI. Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa;
II.- FASE COMÚN DEL CONCURSO	Tema 6. Determinación de la masa activa	I. La determinación de las masas activa y pasiva; el informe de la administración concursal. II.Determinación de la masa activa. Bienes integrantes de la masa activa; Bienes conyugales; III. Acciones de reintegración; régimen para los planes de reestructuración IV. Bienes excluidos de la masa activa; la separación; V. Inventario de la masa activa

II.- FASE COMÚN DEL CONCURSO	Tema 6. Determinación de la masa activa	I. La determinación de las masas activa y pasiva; el informe de la administración concursal. II. Determinación de la masa activa. Bienes integrantes de la masa activa; Bienes conyugales; III. Acciones de reintegración; régimen para los planes de reestructuración IV. Bienes excluidos de la masa activa; la separación; V. Inventario de la masa activa
	Tema 7. Determinación de la masa pasiva.	I. Los créditos contra la masa. II. Comunicación y reconocimiento de créditos; III. Clasificación de créditos concursales: a) créditos privilegiados: con privilegio especial y con privilegio general; clases; b) créditos subordinados; personas especialmente relacionadas con el concursado; IV. Lista de acreedores; V. Informe emitido por la administración concursal; Publicidad e Impugnación. VI. Finalización de la fase común de concurso
III.- FASE DE CONVENIO	Tema 8. Propuesta de convenio. Contenido y adhesiones.	I. Requisitos formales; II. Contenido; Contenido necesario; Prohibiciones; Propuestas con contenidos adicionales y alternativos; III. Adhesiones a la propuesta de convenio;
	Tema 9. Tramitación del convenio	I. Apertura de la fase de convenio; II. Presentación y admisión a trámite. III. Evaluación IV. Aceptación de propuestas de convenio V. Aprobación judicial del convenio; oposición. VI. Eficacia del convenio; VII. Cumplimiento e incumplimiento del convenio; VIII. Nulidad del convenio
IV.- LIQUIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO. CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO. EXONERACIÓN DE DEUDAS	Tema 10. Fase de liquidación	I. Apertura de la fase de liquidación; II. Efectos de la liquidación; III. Reglas de liquidación; IV. Pago a los acreedores
	Tema 11. Calificación del concurso, Conclusión y reapertura. Exoneración de deudas	I. Calificación del concurso. Consideraciones generales; II. Tramitación; III. Concurso culpable: supuestos de culpabilidad; efectos; IV. Conclusión del concurso; V. Reapertura del concurso VI Exoneración de deudas

V.-ASPECTOS PROCESALES	Tema 12: Aspectos procesales generales	I. Tramitación del procedimiento; II. Incidente concursal; III. Recursos; IV. Publicidad de las resoluciones concursales; VI. Inscripción de las situaciones concursales
	Tema 13: Normas de Derecho internacional privado. Regímenes especiales	I. Consideraciones generales; II. Aplicación principal y supletoria de la ley española; III. Determinación de la ley aplicable; IV. Reconocimiento de procedimientos extranjeros de insolvencia; V. Coordinación entre procedimientos paralelos de insolvencia; VI. Reglamento europeo de insolvencia; VII. Régimen especial aplicable a entidades de crédito, empresas de servicios de inversión y entidades aseguradoras
VI. MICROEMPRESAS	Tema 14: Procedimiento especial para microempresas	I. Comunicación de apertura de negociaciones; II. Plan de continuación; III: Procedimiento de liquidación

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Trabajos doctrinales y resoluciones jurisprudenciales recomendadas por el profesor
Prácticas / Resolución de ejercicios	Potestativamente planteadas por el profesor

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	20
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	9
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	1
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	10
Preparación de pruebas	1
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Se explicará el contenido teórico de los temas. Actividad presencial.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Se realizarán ejercicios prácticos por los alumnos, cuya discusión y corrección se hará preferentemente en el aula. Actividad presencial.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Las tutorías se desarrollarán en el horario publicado por cada profesor encargado de la asignatura Actividad presencial.
Lecturas	Semana 1 a Semana 15	El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema. Actividad no presencial

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN

I. Ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

No reevaluable (debido a que su objetivo es la adquisición progresiva de conocimientos durante el cuatrimestre y que el docente pueda conocer y valorar dicho proceso). La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria

b) Examen final

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Nota mínima (de 1 a 10): 5

Reevaluable

En caso de no alcanzar la nota mínima el profesor podrá determinar particulares criterios de compensación entre la evaluación continua y el examen final

II. Extraordinaria

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final

Reevaluable

El profesor podrá establecer particulares criterios para, en su caso, organizar un periodo de seguimiento para la reevaluación en la convocatoria extraordinaria.

III. Adelantada

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria adelantada, conforme al programa de la asignatura correspondiente al curso anterior. El examen lo realizará el profesor del grupo en que esté matriculado el alumno el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Manual de Derecho Mercantil, Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F., Tomo 2, (última edición), editorial Tecnos
Derecho Concursal. Colección Cuadernos prácticos Bolonia. Derecho mercantil. Cuaderno IV. Editorial Dykinson. ISBN: 978-84-9031-124-0
Instituciones de Derecho Mercantil, Volumen 2, última edición actualizada. Autor: F. Sánchez Calero y J. Sánchez- Calero Guilarte. Editorial: Aranzadi
Manual de Derecho concursal, Pulgar Ezquerro, J. (Dir.), La Ley, Wolters Kluwer, última edición.
Introducción al Derecho concursal, Enrique Moreno Serrano, OMPRESS, última edición.
Comentario a la Ley Concursal. Texto Refundido de la Ley Concursal, 2 Tomos, La Ley Wolters Kluwer, última edición
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	EVA MARIA CASCALES DOMINGUEZ
Correo electrónico	evamaria.cascales@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	FERNANDO SACRISTAN BERGIA
Correo electrónico	fernando.sacristan@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor

Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	
	ANDRES GUTIERREZ GILSANZ
Correo electrónico	
	andres.gutierrez@urjc.es
Departamento	
	Derecho Privado
Categoría	
	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	
	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6
Nombre y apellidos	
	MARIA TERESA ENCISO ALONSO-MUÑUMER
Correo electrónico	
	mariateresa.enciso@urjc.es
Departamento	
	Derecho Privado
Categoría	
	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	
	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	3

Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4